

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD  
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EDICION N° 9.985

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 132/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401130415-27.216-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), exsubsecretario y Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y Eduardo Acosta (DNI N° 13.941.161), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

### RESOLUCIÓN N° 130/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401040215-26978

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda (D.N.I. N° 17.689.854), en su carácter Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por ciento treinta y un mil seiscientos setenta pesos con 13/100 (\$ 131.670,13).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. José Mauricio Miranda (D.N.I. N° 17.689.854), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 209 vta./210, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### RESOLUCIÓN N° 161/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.101014-26777-E

Libera de responsabilidad al Dr. Edgardo Roberto Bachmann (D.N.I. N° 7.911.755), Interventor de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, con domicilio en Belgrano 1304 de Pcia. Roque Saenz Peña y al Lic. Juan Carlos Genero (DNI N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña, período 01/07/09 al 30/06/10. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

### RESOLUCIÓN N° 160/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401101014-26776-E

Libera de responsabilidad al Lic. Juan Carlos Genero (D.N.I. N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón desde el 01/07/2011 al 30/06/12, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

### RESOLUCIÓN N° 162/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.081014-26773-E

Libera de responsabilidad al Lic. Juan Carlos Genero (DNI N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón desde el 01/07/2010 al 30/06/2011, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

### RESOLUCIÓN SALA I N° 136/16

EXPTE. 403220212-25264-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

### RESOLUCIÓN N° 133/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401120315-27173

Declara responsables solidarios al Sr. Dario Oscar Kohli (DNI N° 28.611.593) – Expresidente de Lotería Chaqueña - y al Cr. Carlos Miguel Benolol (DNI N° 11.771.424), en su carácter de Gerente Administrativo, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 140/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-191109-23.559.E

Libera de responsabilidad Dr. Jorge Modesto Sánchez, D.N.I. 4.993.423.

Se procede a la devolución de la Carpeta Administrativa con 184 fs., a la Dra. María Macarena Ormaechea – abogada de S.A.M.E.E.P.

### RESOLUCIÓN N° 135/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403120495-10805-E

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

### RESOLUCIÓN N° 134/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214-26455-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS - EJERCICIO 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante LARRE (DNI N° 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Doscientos diez millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos con tres centavos (\$ 210.342.932,03), y de Reparación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 443/459 vta. y 460/464 vta., en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 25/16 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 400- 110209 – 22824-E**

Establece a partir del dictado de la presente, Licencia por razones de fuerza mayor, derivadas de hechos o circunstancias de extrema gravedad, que constituyan impedimento real a la asistencia del personal a su lugar de trabajo, con goce de haberes, la que se incorpora al Reglamento Interno como Art. 82 Bis, con la siguiente redacción: "Art. 82 Bis: Todo Agente o Funcionario, podrá solicitar la justificación de las inasistencias en las que incurra por razones de fuerza mayor, hasta un término máximo de 2 (dos) días al año, siempre que la causal invocada este debidamente comprobada o acreditada por autoridad competente y constituya impedimento real para la asistencia al lugar de trabajo. La autorización para el goce de la presente licencia, estará sujeta a la decisión de la Presidencia, quien merituará oportunamente, si los hechos o circunstancias invocadas por el personal, corresponden ser consideradas como tal, estando facultado en su caso a requerir las constancias que acrediten la misma."

Deroga toda disposición que se oponga a la presente.

**RESOLUCIÓN N° 138/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403- 070212- 25152-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 143/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403111007-21631-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a Agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 137/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-191109-23565-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 156/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-110511-24697-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones de conformidad a lo establecido por el Art. 60 Inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 139/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-250810-24.114-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 151/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403181011-24953-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Villanueva (DNI N° 17.740.652), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 148/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403250810-24116-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 142/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403020909-23318-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 146/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403010311-24630-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 141/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 401270415-27259-E**

Declara responsable al Sr. Gustavo Rafael Domínguez (DNI N° 18.394.917), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 82/100 (\$ 95.452,82), en concepto de gasto no justificado.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 145/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403040912-25488-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 147/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403261011-24984**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 155/16****EXPTE. 401151013-26121-E**

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Dos millones novecientos noventa y tres mil ciento veinte con cuarenta y dos centavos (\$ 2.993.120,42), por las observaciones con alcance de Cargo, en concepto de Documentación faltante y Documentación insuficiente y aplicar la multa de pesos Un Mil quinientos (\$ 1.500,-), por las observaciones con alcance de Reparo en concepto de Deficiencia administrativa y Deficiencia contable.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 153/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403171214-26950-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 144/16 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403100211-24485-E**

Declara responsable al Sr. Rubén Antonio Spanhake, D.N.I. 11.905.022 y condenarlo al pago de la suma de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.-), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2º Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1º de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley

Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2º de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 26/16 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de septiembre de 2016, a las **Cras. ALICIA BEATRIZ GRACES – (D.N.I. N° 27.081.400) y CARMEN GRACIELA CASTILLO - (D.N.I. N° 23.347.392)** del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34 -0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3- 26 -0).**

**RESOLUCIÓN N° 158/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403070212- 25151-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 159/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403231111-25036-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 157/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-261011-24.983-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60º - Inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 163/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.130415-27220-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Villanueva (DNI N° 17.740.652), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 149/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403240914-26750-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:14/9 V:19/9/16

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
RELACION CON LA COMUNIDAD****RESOLUCIÓN N° 1592 de fecha 02.09.2016.**

**Artículo 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Blanca Inés Martínez, Clase 1960, D.N.I. N° 14.361.069, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 03 – Readaptación y Seguimiento Criminológico – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

*Viviana Graciela Pacce*  
Directora a/c.

s/c.

E:19/9/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BERNACHEA, IVÁN GERARDO (D.N.I. N° 34.898.939, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Juan de Garay N° 114, Quitilipi, hijo de Sergio Rubén Bernachea y de Ramona Sánchez, nacido en Quitilipi, el 24 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**BERNACHEA IVÁN GERARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 205/16, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 27/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a IVÁN GERARDO BERNACHEA, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO por la Relación con la Víctima y por la Violencia de Género "FEMICIDIO", previsto por el art. 80º incs. 1º y 11º del C.P., por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con las adicionales previstas por el

artículo 12 del C.P."... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez Sala Unipersonal;- Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2016. JME.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos*  
Secretaria

s/c.

E:12/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE DANIEL BENITEZ, argentino, 23 años de edad, soltero, pintor, D.N.I. N° 36.952.972, domiciliado en Barrio 120 Viv. Mz. 72 Pc. 22, ciudad, con estudios primarios completos, nacido en Villa Angela en fecha 31 de julio de 1993, hijo de Claudio Benitez y de Ramona Selva Herrera, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. N° 26 - F° 211 - Año 2.016 (Reg. Fisc. N° 25/16), y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO**", Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013 (Reg. de Fiscalía N° 530/13), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) ... 2º) CONDENAR a JORGE DANIEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2º y 45 y art. 164 en función del 55, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7º y 24º de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra.: Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2016.- kr.

*Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain*  
Secretaria Titular

s/c.

E:12/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Angela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 26 - F° 211 - Año 2.016 y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO**", Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a VICENTE ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA" a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2º y 45, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7º

y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Juez de Sala Unipersonal - Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 30 de agosto de 2016.- vp.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:12/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, en los autos caratulados: "**Hlibchuk, Waldemar Boris s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 369/16, Secretaría N° 1, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HLIBCHUK, Waldemar Boris, M.I. 7.514.572, fallecido en fecha 22 de Noviembre de 2015, para que en treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Charata, 26 de mayo de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.932 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo del Dr. José Luis Haertel –Juez–, en los autos caratulados: "**Núñez, Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 631/16, Secretaría única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, citase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, NUÑEZ, Bernabé, M.I. N° 7.526.747, para que en 30 días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. José Luis Hartel –Juez–, Dra. Prunelo, Silvana Gabriela – Secretaria–. Corzuela, 13 de julio de 2016.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
Secretaria Provisoria

R.N° 164.933 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, en los autos caratulados: "**Umaño de Szweg, Decideria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 848/14, Secretaría N° 1, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. UMAÑO de SZWEC, Decideria, M.I. 2.832.471, cuyo deceso ocurriera en fecha 18 de Septiembre de 2008, para que en treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Charata, 6 de septiembre de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.934 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, ordenó la publicación del presente TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local con el fin de notificar a GUSTAVO ADOLFO RIVERO, D.N.I. N° 22131548, la sentencia dictada en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ RIVERO) GUSTAVO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 6548/12, que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 10 de febrero de 2014. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO ADOLFO RIVERO, condenándolo a pagar al accionante

la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BONDONI, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)...", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 164.943 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5to piso, Casa de Gobierno, Resistencia, notifica a herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto a la sucesión del Sr. Francisco Pedro MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.214.578, que dentro del término de sesenta (60) días, a contar desde la última publicación, deberán acreditar ante el Instituto de Colonización y en expediente N° 0065/2012, el fallecimiento del adjudicatario, Sr. Francisco Pedro Martínez, e informar inicio de juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de rescindirse la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia, ... de septiembre de 2016.

**Dra. Ana María Foussal**  
a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez, sito en López y Planes N° 36, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**Leguizamón, Doroteo Oreste e Iturris, Ana Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.303/16, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos del Sr. Doroteo Oreste LEGUIZAMON, M.I. N° 7.425.869, fallecido en fecha 17 de Septiembre de 2014, y de la Sra. Ana Elena ITURRIS, M.I. N° 3.564.733, fallecida en fecha 01 de Julio de 2016, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. A los fines dispuestos por el art. 702 del C.P.C.C., cítese a para que comparezca/n a juicio a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Secretaria a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos. Abogada. Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.953 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, con domicilio en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PICCINI, Antonio Sergio, DNI N° 11.653.799, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Piccini, Antonio Sergio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.476/16, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.954 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** EL Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CROSKY de FORSCHNER, Eulogia, M.I. 73.508, y FORSCHNER, Carlos, M.I. 74.464, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Croskey de Forscher, Eulogia y Forscher, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.021/14, Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 164.955 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Silvestri, Martín Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte.. 332 Folio... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SILVESTRI, Martín Angel, D.N.I. N° 3.558.127, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 164.961 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Esteban ACOSTA, DNI N° 17.258.505, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Acosta, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 108/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de agosto de 2016.

**Dra. Karina A. Sampor**  
Secretaria

R.N° 164.962 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16; Secretaría N° 16 de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de esta Ciudad, CITA por edictos a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derechos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: RUBÉN AMADO GARBÁN, M.I. N° 07.457.006 y TERESA DEL CARMEN ZAMPARO DE GARBÁN, MI, N° 04.444.801 en los autos caratulados: "**GARBÁN, RUBÉN AMADO y ZAMPARO DE GARBÁN, TERESA DEL CARMEN s/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" Expte. N° 8.988/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 06 de septiembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.974 E:14/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** Dra. MIRTA SILVIA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N. 16; Secretaria N° 16 de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de esta Ciudad, CITA por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: EMILIANO GADEA, M.I. N° 07.927.683 y ANTONIA MARGARITA FRESCO, M.I. N° 09.884.736, en los autos caratulados: "**GADEA, EMILIANO y FRESCO, ANTONIA MARGARITA s/SUCESIÓN AB - INTESTATO**" Expte. N° 6.389/16, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA - (Chaco), 30 de junio de 2016.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.973 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar Juez Juzgado Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4 sito en Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Señora Catalina MATCOVICH de VUCKO, M.I. N° 6.596.099 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derecho, en la causa caratulada Estudio Jurídico sito en Avenida Avalos N° 99, ciudad, en los autos caratulados: "**MATCOVICH DE VUCKO CATALINA s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7749/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.967 E:14/9 V:19/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leonardo KLEIN, M.I. N° 7.419.821 y Elena REIGENBORN, D.N.I. N° F 0.917.319, bajo apercibimiento de ley, en autos "**KLEIN LEONARDO Y REIGENBORN ELENA s/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N°: 339/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 06 de septiembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 164.994 E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, primer piso, de esta ciudad, en autos caratulados "**MEDINA, JULIA ELVIRA C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 3272/11, NOTIFICA a SALVADOR M. ROSSI Y CIA. por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de la parte pertinente de la sentencia dictada en autos: "Resistencia, 21 de abril de 2016.- ... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- RECHAZANDO la demanda de prescripción adquisitiva promovida por la Sra. Julia Elvira Medina, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- II.- IMPONIENDO las costas a la parte actora vencida, REGULANDO los honorarios de la Dra. Gladys Yolanda Cabral, como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$6.060,00). Todo con más IVA si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense 'y, cúmplase con los aportes de ley.- III.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17. RESISTENCIA, 17 DE AGOSTO DE 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 164.990 E:16/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris de Leguizamón, cita y emplaza, en los autos: "**Barrios, Ramona y Raúl Alberto Barrios c/Juan Diego Morgan y/o Herederos y/o quien se Considere con Derecho s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 32.794, al Sr. Juan Diego MORGAN, y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrito N° 1759, Barrio Arazatí, de la ciudad de Corrientes, Capital, provincia de Corrientes, para que se presenten en el término de quince (15) días, a hacer valer sus derechos en el presente proceso, respecto del inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en él (art. 343 del C.P.C.C.). El inmueble objeto de autos se encuentra individualizado como lote 27 s/c, manzana N° 398 "A" del B° Arazatí, Partida inmobiliaria A1-4197-1, inscripto en mayor extensión en Registro de la Propiedad Inmueble en el T° 249 F° 78547-, Fca. 37.388-, Año 1943 (E.M.E.), Reg. de la Propiedad Municipal 3ra. Inscr. T° 23-, F° 3.265/66-, Fca. 1.403-, L° 7-, Año 1933 (E.M.E.), del Departamento Capital de la Provincia de Corrientes, el cual limita al Norte con la propiedad del Sr. Pereyra, Luis Fernando, al Sur con la propiedad de la Sra. Balduino, Nidia Beatriz, al Este/contrafrente con la propiedad de Andrada, Rubén y al Oeste/frente con la calle Cerrito, con una superficie total a prescribir de: 266,73 m2. Corrientes, 30 de agosto de 2016.

**Dra. Natalia Vanesa Dame**  
Secretaria

R.N° 164.993 E:16/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Reynaldo Faustino MARTINEZ, D.N.I.: 7.436.591, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martinez, Reynaldo Faustino s/Sucesorio**", Expte. N° 70/16. 14 de junio de 2016.

**Dr. Acuña, Jorge Gabriel**  
Secretario Provisorio

R.N° 164.991 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, secretaría a cargo de Natalia Vanesa Saltiva, Abogada, sito en Obligado N° 229, 3° piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**Baldo, María de los Angeles c/Radiofusora del Nordeste S.A. s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.243/14, cita por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, a la demandada RADIOFUSORA DEL NORDESTE, CUIT 30-61823837-3, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda, para que la represente. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

s/c E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención, en autos: "**Credil S.R.L. c/Berón, Verónica Natalia s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.827/11 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere

y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 05 de febrero del 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 164.995 E:16/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado MEZA, Ermelinda Isabel, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Silvia Alberto y Cía. S.R.L. c/Galiano, Rosa y/o Meza, Ermelinda s/Ejecutivo**", Expte. N° 94/11 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 21 de agosto del 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 164.996 E:16/9 V:19/9/16

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002, CITESE a JUAN PABLO GAMARRA, D.N.I. N° 32.941.230 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GAMARRA JUAN PABLO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2395/10. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice. "Presidencia Roque Saenz Peña, 15 de Febrero del 2011.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAMARRA JUAN PABLO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuesten provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).- HASER SABER AL EJECUTADO que dentro de l plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art 41 del CPCC.- III).- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV).- REGULAR los honorarios del DR. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEISI (\$ 336), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif.. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI).-

NOTIFIQUESE, REGUISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". 10 de septiembre de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 164.997 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedáse a citar a al demandado CARMELO MAIDANA DNI N° 24839460, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CFN S.A. C/ MAIDANA, CARMELO s/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 1328/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. Img AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARMELO MAIDANA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.242,40), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 2.496,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 164.999 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedáse a citar a al demandado NANCY NOEMI ARMENTA DNI N° 24.931.630, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**REDINEA S.A. C/ARMENTA NANCY NOEMI S/EJECUTIVO**" Expte. N° 794/11. La providencia que ordena la medida en su

parte pertinente dice: "///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.- oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ARMENTA, NANCY NOEMI, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$5.051,70), en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. ESPESO, MARIANO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 336), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011, y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Dra. María Sandra VARELA. Secretaria. P. R. Sáenz Peña, 08 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 165.000 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedáse a citar a al demandado ANSELMO RENE FLEITA, D.N.I. N° 14.659.295, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/FLEITA, ANSELMO RENE**" Expte. N° 2235/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2011. sab. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANSELMO RENE FLEITA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 4.445,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 889,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de

la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) y, al Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 336,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 12 de agosto de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.998 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA BUSTOS Juez, del Juzgado Laboral Nº 4, sito en Mitre 256 de Resistencia, en autos: "**LEONHARD, SARA por sí y en repres. de sus hijos HOYOS, RODRIGO N. Y HOYOS, ROCIO A. Y/ OJEDA, KARINA B. en repres. de su hijo HOYOS, TIAGO E. C/ INDUNOR S.A. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - LEY 7434**", Expte. Nº 551/16, CITASE POR TRES DIAS a los DERECHOS HABIENTES del Sr. LEON HOYOS DNI Nº: 8.447.910 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Septiembre de 2016.

**Elmira Patricia Bustos**

Juez del Juzgado del Trabajo Cuarta Nominación  
s/c. E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. GOMEZ DANIEL D.N.I Nº 14.656.134, acorde a lo establecido en la Resolución Nº 0009/1998 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 105.765/60 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley Nº2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia,.....de.....de 2016.

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Jacinta Caballero de Avila, DNI Nº3.626.725, que dentro del término de sesenta días a contar desde la última publicación, deberán acreditar fehacientemente en el Expediente Nº 106735/60, el fallecimiento de la misma e informar inicio de juicio sucesorio, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Septiembre de 2016.

**Dra. Ana María Foussal**

a/c. Dcción. Legislación de la Tierra  
s/c. E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17, a cargo del Sr. Juez, Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1er. Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y

acreedores de PEREZ DE EULATE, ASCENSION O ASCENSION, D.N.I. Nº 6.598.211, por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREZ DE EULATE, ASCENSION S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 4.565/16. Resistencia, 06 de Septiembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 165.005 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 1, Secretaria, Lorena Staroselsky, abogada, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Néstor Lorenzo ENRIQUEZ, DNI Nº 22.905.225, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/Enriquez, Néstor Lorenzo s/Ejecutivo**", Expte. 2.051/2009. La que reza: Resistencia, 11 de agosto de 2009: **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** LLEVAR adelante la ejecución, contra Néstor Lorenzo Enriquez, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Un mil siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1.007.34) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos dos (\$ 302,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada, que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo intimasela a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir las sumas de pesos Tres mil doscientos seis con sesenta y dos centavos (\$ 3.206,62) (capital: 1.007.34, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 302,00 y honorarios: \$ 1.568,00, IVA: \$ 329,28) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15.348/45, ratificado por ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n. Habilitense días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos. Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 ) modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolicése. Not. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 165.016 E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2: cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de

la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. PELOZO, Reyna Nélica, L.C. N° 5.689.410, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pelozo, Reyna Nélica s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.906/16, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 165.014

E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a GUAUSTI, Pedro, C.I. 22.008, por edictos que se publicarán por cinco (5) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Guasti, Pedro s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.218/11, Sec. única, notificando lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2012. **Autos y vistos... Considerando...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Pedro Guasti, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil quinientos noventa con cincuenta centavos (\$ 6.590,50), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos dieciocho (\$ 1.318,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Andrea Paola Breidenstein, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Doscientos diez (\$ 210,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Ochenta y cuatro (\$ 84,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

**Dra. María Sandra A. Varela**

*Abogada/Secretaria*

s/c

E:16/9 V:26/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez- de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Sandoval, Enriqueta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 390/2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña SANDOVAL, Enriqueta, D.N.I. N° 6.585.241, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 165.020

E:16/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**Pereyra, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 379/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: José PEREYRA, DNI N° 7.515.424, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 165.021

E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**Pereyra, Adolfo Juvenal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 378/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: Adolfo Juvenal PEREYRA, DNI N° 7.521.871, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 165.022

E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de BARBOSA, Maximiana, D.N.I. N° 6.828.415, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: "**Barbosa, Maximiana, Expediente 917/16 s/Sucesorio**", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. 5 de agosto de 2016.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R.N° 165.023

E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, doña Gabriela Micaela GAMARRA, DNI 32.941.347, para comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio declarado abierto, en los autos caratulados: "**Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.070/15, Secretaría N° 4 de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, 14 de marzo de 2016.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 165.024

E:16/9 V:21/9/16

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MORENO, CLAUDIO DAVID, alias CHIVO, de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.729.119, domiciliado en EN CALLE INTERMEDIA S/N, BARRIO AIPO, 15 VIVIENDAS, CHOROTIS, nacido en PCIA. R.

S. PEÑA, CHACO en fecha 27 de septiembre de 1989, hijo de ERNESTO CEFERINO MORENO (f) y de NORMA SARA CORIA (f); en la causa caratulada: "**MORENO CLAUDIO DAVID S/ HURTO**" - Expte. N° 412/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 38 de fecha 30-06-2016, en la cual se RESUELVE: "I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado MORENO CLAUDIO DAVID -D.N.I. N° 33.729.119-, en el delito de "ROBO" Art. 164 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y Art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplíméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen, atento a la constancia de fs. 08 y 11, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Cinthia Yamila Yulan - Juez Suplente de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:16/9 V:26/9/16

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON MARCIANO ACOSTA (a) "MONCHITO", DNI. 22.925.879, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, empleado en construcción, nacido el 30/08/1972 en Juan José Castelli, hijo de Rosa Acosta, domiciliado en Quinta 16 de Juan José Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya operatividad no ha podido ser acreditada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, tercer párrafo primer supuesto, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal).- III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Juzgado de Ejecución Penal - Sexta Circunscripción Judicial; Dr. MARIO JOSE FLEGO -Secretario Provisorio-.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2016. -MJM-**

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:16/9 V:26/9/16

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad, Chaco, cita por un día, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan, herederos y/o acreedores de Olga Noemí GALLARDO, D.N.I. N° 13.579.380, fallecida el 15/03/15, a estar a derecho, en autos: "**Gallardo, Olga Noemí s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 3.083/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Dra. Cordon, A. Graciela. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.031 E:19/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a RAMIREZ, Silvina Margarita, D.N.I. N° 24.944.972, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Carsa S.A. c/Ramírez, Silvina Margarita s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.534/11, Resistencia, 22 de junio de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.033 E:19/9 V:23/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. URBAN, Héctor Eduardo, D.N.I. N° 28.874.117, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Credinea S.A. c/Urban, Héctor Eduardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.693/11. Resistencia, 7 de julio de 2016.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 165.034 E:19/9 V:23/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz letrado N° 1, a cargo del Sr. Juez, Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. García Plichta, sito en Brown N° 249, piso 1, ciudad, cita por 1 (un) día en un diario local y en el Boletín Oficial, emplazándoles por 30 (treinta) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del Sr. Armando SOTELO, M.I. N° 7.513.104, fallecido el día 17 de Julio de 2008, en autos: "**Sotelo, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3.227/13. Resistencia, 4 de agosto de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 165.035 E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzg. de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DOMINGUEZ, Gladis del Carmen, DNI.2.830.359, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, en los autos: "**Carsa S.A. c/Domínguez, Gladis del Carmen s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.705/15, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, 12 de septiembre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.036 E:19/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia. A. Torazza, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIA, Julio Elías, M.I. N° 20.092.762, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**María, Julio Elías s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 765/16. Publíquese por tres (3) veces en un diario de amplia circulación en la provincia. Secretaria, 13 de septiembre de 2016.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 165.038 E:19/9 V:23/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Marta E. Aucar de Trotti, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, planta baja, de Resistencia. Chaco, cita por un (1) día a los sucesores y acreedores de Jorge Rodolfo POLICH, M.I. N° 10.752.789, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, acrediten o comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes dejados por el causante, en el Expte. N° 10.200/16, caratulado: **“Polich, Jorge Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato”**. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.039 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en calle Avenida Laprida N° 33 Torre II piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese por edictos al demandado Sr. César Augusto MONTENEGRO, DNI N° 22.355.447, que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimaselo para que en el término de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausente para que lo represente en el juicio. En los autos caratulados: **“González, Eduardo Maximiliano c/Montenegro, César Augusto y/o Pegoraro, Aldo Juan y/u Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. y/o quien Resulte Propietario Poseedor Tenedor o Usufructuario del Vehículo Dominio MHV-023 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito”**, Expte. N° 5.899/15. Fdo.: Dra. Nancy E. Durán, Abogada-Secretaria. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.040 >\*< E:19/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial N° 3, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad, autos: **“Sánchez, Graciela Ramona s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 4800/16, cita por 1 (un) día a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 9 de agosto de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.041 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos del Sr. Juan URBAN, M.I. 7.910.413, para que haga/n valer su/s derechos, en los autos: **“Urban, Juan s/ Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.831/16, Sec. 4, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de agosto de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.042 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de Villa Angela, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Fernando HEREDIA, con D.N.I. N° 7.168.666, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 751/16, caratulado: **“Heredia, Fernando s/Sucesión Ab-Intestato”**, Secretaria única, de este Juzgado. Villa Angela, 31 de agosto de 2016.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.043 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, a cargo de la Sra. Norma García, Juez Suplente, sito en calle 25 de Mayo s/N°, Secretaria única, Taco Pozo, Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ, Marina Soledad, DNI N° 38.767.153, fallecida el día 11 de mayo de 2016, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer, en los autos caratulados: **“Fernández, Marina Soledad s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 161/2016, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 2 de agosto de 2016.

**Dra. Arias, Silvia Elena**  
Secretaria

R.N° 165.044 >\*< E:19/9 V:23/9/16

**EDICTO.-** Alicia Susana Rabino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, cita por un (1) día, emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Pablo Rodolfo OJEDA, D.N.I. N° 7.412.192, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Ojeda, Pablo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 10.166/16. Resistencia, 31 de agosto de 2016.

**Dra. Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.045 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Marcelina GOMEZ, DNI N° 4.798.561, en los autos caratulados: **“Gómez, Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.382, Año 2016, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2016.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.046 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Decimoséxta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, ciudad, cita por dos (2) días a estar a derecho a los sucesores o herederos del Sr. ZURLO, Miguel Isidro, para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **“Luengo, Jorge Alberto y Liotta, Marcelo Armando c/Zurlo, Miguel Isidro y Zurlo, Horacio Clemente s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 9.257/12. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.047 >\*< E:19/9 V:21/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. MORA, Elba Beatriz, M.I. N° 04.884.206, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, en autos caratulados: **“Mora, Elba Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 11.931/14. Resistencia, 20 de abril de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.048 >\*< E:19/9 V:23/9/16

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, planta baja, ciudad, Secretaria de la Dra. Alba

Graciela Cordon, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Germán CARDOZO, (M.I. N° 7.430.073), para que comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en autos: "**Cardozo, Germán s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 8.983/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.051 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 370, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NICOLAS PAVLUK y ELENA DUBENECKI DE PAVLUK, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**PAVLUK, NICOLAS Y DUBENECKI, ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE N° 735 - AÑO 2016. PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, 25 de Agosto de 2016.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.059 >\*< E:19/9/16

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 128 UF 00-02 Casa 149 - Plan FONAVI 1.000 Viv. del B° Santa Inés, localidad de RESISTENCIA - CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Borda Evangelista Eloisi, DNI N° 3.559.338 y su cónyuge la Sra. Merlo Clementina, DNI N° 6.591.233, para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitada. Resistencia, 16 de septiembre de 2016.-

**Dra. Aguirre Carolina Noelia**  
a/c Departamento Control

s/c E:19/9 V:23/9/16

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 71/16-I.D.P - S/ EXPTE E47-2016-89 E. **FECHA DE APERTURA DIA:** 21/09/2016 A LAS 10:00 HS. EN DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 145-ENTRE PISO B- CASA DE GOBIERNO.- SE SOLICITA CONTRATACION DE UN INMUEBLE DESTINADO AL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO CON UBICACION EN UN RADIO APROXIMADO DE 500 MTS. DE CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CON CERTIFICADO DE OBRAS TERMINADO, VENTILACION E ILUMINACION CON NORMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO, MEDIOS DE ESCAPE CON SALIDA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EDIFICIO DE MAS DE UN PISO DEBE CONTAR CON MEDIOS DE ELEVACION (ASENSOR Y ESCALERA) CON DIEZ OFICINAS O MAS, UN DE AMPLIAS DIMENSIONES, CON AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT-FRIO/CALOR-, INSTALACIONES ELECTRICAS ADECUADAS PARA USO INFORMatico. CONTAR CON MAS DE UNA COCINA, DOS O MAS BATERIAS DE BAÑO. **ACLARACION:** EL MONTO DE LA CONTRATACION DEBE INCLUIR ILUMINACION EN EL FRENTE, ARTEFACTOS EXTINGUIDORES DE FUEGO. **PLAZO DE CONTRATA-**

**CION:** DOS (2) AÑOS. MONTO MENSUAL APROXIMADO (\$60.000) TOTAL APROXIMADO (\$1.440.000) A PARTIR DE AGOSTO DE 2016- SEGÚN RESOLUCION N° 044/2016 I.D.P. **RETIRO Y PRESENTACION DE PLIEGOS EN:** DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA HASTA EL DIA 21/09/2016 09:45 HS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA  
**Domínguez G. Rafael,** Director del S.A.F.

s/c. E:9/9 V:19/9/16

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 Expte. N° 400-27982— E

**OBJETO:** "S/IMPERMEABILIZACION TECHOS — DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO - AÑO 2016".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 12/09/2016 y hasta el día 28/09/2016 a las 12 hs.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$400.000,= (Son Pesos: Cuatrocientos Mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$400,= (Son Pesos: Cuatrocientos).

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (29/09/2016).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 29/09/2016 a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. E:14/9 V:23/9/16

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS Dirección de Administración SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 587/2016 Actuación Simple N° E4-2016-2123-A-

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de un automotor 0 Km. tipo Utilitario - naftero- con destino a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) aproximadamente, autorizado por Resolución N° 0861/16.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio «B» de la Casa de Gobierno, el día 23 de Septiembre del 2016, a las 0:00 horas.

**CONSULTAS:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 14/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

**C.P.N. Néstor Hugo Sager**  
Director - a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/9 V:19/9/16

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 55/2016**

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil seis (1006) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Zona Metropolitana, Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Eqreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del ÁREA Metropolitana, por un periodo de consumo de dos (2) meses Septiembre y Octubre del corriente año.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un novecientos mil (\$ 900.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Septiembre de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PUBLICA N° 56/2016**

**Objeto:** Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil setenta y ocho (2078) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de las distintas unidades, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Eqreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, por un periodo de consumo de Septiembre y Octubre de 2016.

**Presupuesto oficial:** Pesos Novecientos setenta y siete mil (\$ 977.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras  
 Dcción. Gral. de Contrataciones  
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:14/9 V:19/9/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 57/2016**

**Objeto:** Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, para el departamento de Seguridad y Traslados, como así también la sección de Taller y todos sus elementos humanos y materiales.

**Presupuesto oficial:** Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.09.2016, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 19.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones  
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:16/9 V:21/9/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS  
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 08/2016**  
**RESOLUCION DIRECTORIO N° 840/16**  
**EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 655E**

**OBJETO:** adquisición de de 50 sillas de ruedas estándar para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

**APERTURA:** El día 27 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-----

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 09/2016**  
**RESOLUCION DIRECTORIO Nº 841/16**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2016- 656E**

**OBJETO:** adquisición de de 20 sillas de ruedas estándar adultos reforzadas y 25 sillas de ruedas estándar juniors para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

**APERTURA:** El día 27 de Septiembre de 2016, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Edgardo Coronel**

*a/c. Dir. de Administración*

s/c.

**E:19/9 V:28/9/16**

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 558/16**

**EXPTE. Nº E13-2016-625-E**

**OBJETO:** PROVISION DE LA ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA D.V.P. AÑO 2016.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL SETECIENTOS NOVENTAY SIETE CON 00/100 (\$ 2.230.797,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/10/16 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**SUB-ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Carlos Alberto Navarro**

*Subadministrador General*

s/c.

**E:19/9 V:23/9/16**

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

**Señor Asociado:** En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 24 de septiembre del 2016, a las 08,00 hs., en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrollar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3º Consideración de Memoria presentada por Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado, Presupuesto de la Institución, Balance General e Inventario, Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Contralor de Cuentas al 30 de junio del corriente año.

4º Cuota societaria, tarifa y desfinanciación por socios honorarios.

5º Breve comentario sobre proyecto de reforma estatutaria, puntos específicos y fecha de Asamblea Extraordinaria para su tratamiento.

6º Sobre pedido de informe al socio Fernando López.

7º Proyecto de Ordenanza Municipal.

8º Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 1 Vocal titular 3º, 1 Vocal titular 4º, 4 Vocales suplentes, 3 Contralores de cuentas titulares y 3 Contralores de cuentas suplentes.

9º Escrutinio de la elección y proclamación de los nuevos miembros de Comisión Directiva.

**Para Asamblea:** artículos 38, 39 y 40.

**Para Acto eleccionario:** artículos 73, 74, 75 y 76.

**De los Postulantes:** artículo 8.

**Raúl Zaracho, Secretario**

**José Francisco Benítez, Presidente**

**R.Nº 164.942**

**E:14/9 V:19/9/16**

----->\*<-----

### SANATORIO SARMIENTO S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA DEL 24 - 09 - 2016 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Septiembre a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento Nº 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 21º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3º) **a)** Distribución de la Utilidades; **b)** Remuneración de los Directores y **c)** Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

**Dr. Roberto E. Ordoñez**

*Director*

**R.Nº 164.970**

**E:14/9 V:23/9/16**

----->\*<-----

### CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI"

Asociación Civil sin Fines de Lucro

*QUITILUPI - CHACO*

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Club de Caza, Pesca, Tiro Deportivo y Náutica "El Siriri", la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2016, a la hora 20,30, en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015;
- 4) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades;
- 5) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Jorge Luis Aquino**

*Secretario*

**R.Nº 165.032**

**Sergio Gustavo Ojeda**

*Presidente*

**E:19/9/16**

**ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"**

BARRANQUERAS - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Octubre del año 2.016, a las 20.30 hs., en la sede social, calle Córdoba N° 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.016.

**Graciela Edith Gómez Anoniz** **José María Obregón**  
Presidente Secretario

R.N° 165.049 E:19/9/16

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General/ Ordinaria, para el día 03 de Octubre de 2016, a las 20:00 hs., en calle Molina N° 1036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designar 2 (dos) socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2016.

**Pr. Ricardo Montiel**  
Presidente

R.N° 165.050 E:19/9/16

**CLUB CHACO VIAL CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS LA COMISION DIRECTIVA CONVOCAA A LOS SEÑORES SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 18.00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE AV. AVALOS 1201 A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA QUE REFRENDEN EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
2. CONSIDERACION DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO DEL EJERCICIO CERRADO EL DÍA 31/05/2012-2013-2014-2015.
3. LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/05/2012-2013-2014-2015.
4. MODIFICACION DEL ARTICULO N° 40 DEL ESTATUTO VIGENTE.
5. ELECCION POR RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA A SABER: UN (1) PRESIDENTE, UN (1) VICEPRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO, UN (1) TESORERO, UN (1) PROTESORERO, DOS (2) VOCALES TITULARES Y CUATRO (4) VOCALES SUPLENTE Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS A SABER: DOS (2) MIEMBROS TITULARES Y UN (1) SUPLENTE.

LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ VÁLIDAMENTE CUAQUIERA SEA EL NÚMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MÁS UNO CON DERECHO A VOTO (ART. 32º).

**Olivera Isaac Francisco** **Altamirano Tulio A.**  
Secretario Presidente  
R.N° 165.053 E:19/9/16

**ASOCIACION CIVIL CHACO CRECE COMUNICA**

La Comisión Directiva de la Asociación Chaco Crece comunica a los asociados la pérdida del Libro de Inventarios y Balances N° 1.

**Seniquel Beatriz Teodora** **Gauna Dario Luis**  
Secretaria Presidente  
R.N° 165.054 E:19/9/16

**ASOCIACIÓN MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

De conformidad al Estatuto Social, Artículo 20º, inciso c; y leyes vigentes, el Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DEL CHACO, CUIT: 30-67011524-7 convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 2016 a las 09,00 horas, en la Sede Central, sito en calle Carlos Pellegrini N° 373, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Apertura de la Asamblea.
- 2) Designación de dos Asambleístas, para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Considerar Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 1º de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016.
- 4) Considerar destino de Excedentes.
- 5) Ratificar Cuota Centro de Salud. Dispuesto por el Cons. Directivo Acta Nro. 278.
- 6) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos de Tres Miembros.
- 7) Elección de nueve Miembros Titulares y Tres Miembros suplentes del Consejo Directivo. Por terminación de mandato.
- 8) Elección de tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora. Por terminación de mandato.
- 9) Autorizar al Consejo Directivo, para la firma de Convenios y/o Contratos con otras Mutuales, Asociaciones y/o Empresas Prestatarias de Servicios.

**Benito Duarte** **Rafael Pavlichich**  
Secretario Presidente  
R.N° 165.055 E:19/9 V:23/9/16

**AMUCH**

**Asociación de Musculación Chaqueña FE DE ERRATAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA AL ASOCIADO

Señor Asociado:

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21/10/2016, a la hora 16,00, el local social Av. 25 de Mayo 243 de la ciudad de Resistencia. A los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- A) Elección de 2 socios quienes suscribirán el Acta de Asamblea Correspondiente, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- B) Analisis, Consideración y Aprobación de la memoria, estado contable e inventario de ejercicio iniciado el 01/07/2015 y finalizado el 30/06/2016.

**Matías Nieves** **Mario Sánchez**  
Secretario Presidente  
R.N° 165.056 E:19/9/16

**"ASOCIACION ARA SUNU"**

VILLA ANGELA - CHACO

INFORMA

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de Informar a los Sres. Asociados que al momento de asumir la comisión actual, nos informan del extravío de los siguientes libros: Registro de Asistencia a Asamblea, Registro de Asociados; Registro de Inventario y Avaluo, Registro Diario. Se realiza la siguiente publicación, a los efectos de informar a los socios la apertura de los nuevos libros antes mencionado.

**Carolina E. Bordón**

Secretaria

R.Nº 165.057

**Diego Barrientos**

Presidente

E:19/9/16

&gt;\*&lt;

**PEQUEÑOS PRODUCTORES DE  
PRESIDENCIA DE LA PLAZA  
Asociacion Civil**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 02/10/2016 a las 10:00 hs, en Capilla Jesús Buen Pastor de Colonia Hipolito Vieytes.

**ORDEN DEL DIA**

- Presentación Fuera de Término Asamblea Extraordinaria.
- Lectura y Consideración del Balance, cerrado al 30/06/2016 y Memoria Anual.
- Informe de los Revisores de Cuentas.
- Informe del Auditor.
- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

**Silvina Vargas**

Presidente

R.Nº 165.058

E:19/9/16

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Fernando Luis Iavenas, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, hace saber por Cinco días, autos: "**Aisicovich, Gloria Josefina s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**", Expte. 5195/05, Secretaría numero veintitrés, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula 200 - CUIT. 20-07912056-2-Rematará día Jueves 29 de Septiembre del 2016, a las 9,30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Roque Sáenz Peña N°: 570, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes inmuebles con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren, ubicados en la ciudad de Barranqueras, que se designan según título como: A)- Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 58, Matrícula N°: 4.192, Base \$ 53.938,23,-; Deudas: Samep \$ 96.065,51, al 23-11-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 84.676,10,-al 11-8-16; B)- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 51, Matrícula N°: 4.193, 1)- Parcela:16, Base \$ 9.169,95,-; Deudas: Sameep. Sin Deuda al 31-10-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,-, al 11-8-16;2)-Parcela:17, Base: \$ 9.169,95,- Deudas: Sameep- Sin Deuda al 31-10-15; Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16; 3)- Parcela 18, Base \$ 7.866,95,- Deudas: Sameep. Sin deudas al 31-10-15, Municipalidad: Tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16, 4)- Parcela: 19 - Base \$ 13.495,67 Deudas: Sameep.: \$ 4.983,35 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y servicios \$ 9.739,49,- al 11-8-15; 5)- Parcela: 20 - Base \$ 12.261,01,- Deudas: Sameep

\$ 857,77 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y Servicios: \$ 3.108,68,- al 11-8-16; Secheep.: No informa deudas.- Ambas Matriculas del Dpto. San Fernando.- Todas las deudas que pesen sobre los bienes, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta; vendiéndose en el estado de uso y conservación que los mismos se encuentran. Condiciones: seña 10% y comisión 6%, más IVA. En el acto de subasta a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El saldo al aprobarse judicialmente el remate.- Los números de parcelas de la Mz. 51, fueron tomados del plano catastral de referencia: 20-231-R; siendo la venta en sistema ad-corpus en cuanto a sus medidas y linderos; y los trámites y realización de documentaciones necesarias a efectuar para la inscripción de los mismos por ante los organismos correspondientes, a cargo y por cuenta exclusiva del comprador en remate. La subasta no se suspende por lluvia. Informes: Oficina Martillero calle Salta N°: 90-P.A., Resistencia- TE. 0362- 4420531/4423696.- Resistencia, 09 de septiembre del 2016.

**Roberto Agustín Leiva**

Abogado/Secretario

c/c

E:14/9 V:23/9/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**OSUNA PATRICIA DEL VALLE C/SENOFF DAMIAN PABLO S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nro. 409, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 30 de Septiembre del año 2.016, en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes Bienes Inmuebles: 1. A las 17:00 Horas: Terreno baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.493: CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 26. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28-04-2.016 \$ 1.875,47. S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 1.968,12.- (2/3 de la Valuación Fiscal). 2.- A las 18:00 Horas: Terreno Baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.494. CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 27. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28.04.2-016 \$ 1.875,47.- S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: sin deudas y sin conexión. BASE: 1.968,12 (2/3 de la Valuación Fiscal).- CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Ambos TERRENOS BALDIOS se encuentran desocupados y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 septiembre de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**

Secretaria de Trámite

R.Nº 165.012

E:16/9 V:21/9/16